



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



2025-2027
HUIXQUILUCAN

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE INTEGRACIÓN

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 12:11 horas del día 6 del mes de febrero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

2025-2027
HUIXQUILUCAN

en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Dra. Romina Contreras Carrasco
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Vanessa Cortés Herrera,
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres
Síndico Municipal

C. Sonia López Pérez
Primera Regidora

Lic. Luis Narcizo Fierro Cima,
Segundo Regidor

Lic. Raúl Velazquez González,
Cuarto Regidor

C. Luis Adrian Ramirez Ortiz,
Octavo Regidor

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez,
Secretario Técnico Municipal.

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
Secretaria del H. Ayuntamiento

Mtra. Vianey Jasso Padilla
Directora General de Administración

Lic. Benito García Ávalos
Contralor Interno Municipal

Mtro. Agustín Olivares Balderas,
Tesorero Municipal

Mtro. Kristian Fernández Galván
Director General de Desarrollo Económico y Empresarial

Lic. Mario Vázquez Ramos,
Director General de Desarrollo Urbano Sustentable

Mtro. Julio César Zepeda Montoya,
Director General de Servicios Públicos y Urbanos

Lic. Ma Guadalupe Rosas Hernández,
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

2025-2027
HUIXQUILUCAN

Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo,
Director del Sistema Aguas Huixquilucan

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
Director General de Seguridad Pública y Vialidad

Mtra. María José Rueda Beirana,
Directora General de Servicios Ciudadanos

Lic. Margarita López Trejo,
Directora General de la Mujer

Mtro. Gianncarlo Gutiérrez Fuentes,
Director General De Desarrollo Social

Mtra. Verónica María Lira Iniesta,
Directora General de Cultura y Turismo

Lic. Germán Anaya Viteri,
Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Lic. Carla Santana Cuéllar
Directora General de la Juventud

Lic. Amairani Tovar Medina,
Directora General de Ecología y Medio Ambiente

Mtro. Eduardo Cortés Hernández,
Director General Jurídico

Mtro. José Luis Ordóñez Ramírez,
Representante del Sector Social Zona Tradicional

Lic. Martha Padilla Ortega,
Representante de la COPARMEX

C. Carlos Ignacio Olín Bonilla,
Representante de la Universidad Panamericana

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Huixquilucan, Estado de México tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Dra. Romina Contreras Carrasco

Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México

Lic. Vanessa Cortés Herrera

Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

2025-2027
HUIXQUILUCAN

Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres Síndico Municipal	
C. Sonia López Pérez Primera Regidora	
Lic. Luis Narcizo Fierro Cima, Segundo Regidor	
Lic. Raúl Velazquez González, Cuarto Regidor	
C. Luis Adrian Ramirez Ortiz, Octavo Regidor	
Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal.	
Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez Secretaria del H. Ayuntamiento	
Mtra. Vianey Jasso Padilla Directora General de Administración	
Lic. Benito García Ávalos Contralor Interno Municipal	
Mtro. Agustín Olivares Balderas, Tesorero Municipal	
Mtro. Kristian Fernández Galván Director General de Desarrollo Económico y Empresarial	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir



2025-2027

HUIXQUILUCAN

Lic. Mario Vázquez Ramos, Director General de Desarrollo Urbano Sustentable	
Mtro. Julio César Zepeda Montoya, Director General de Servicios Públicos y Urbanos	
Lic. Ma Guadalupe Rosas Hernández, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava, Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal	
Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, Director del Sistema Aguas Huixquilucan	
Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez Director General de Seguridad Pública y Vialidad	
Mtra. María José Rueda Beirana, Directora General de Servicios Ciudadanos	
Lic. Margarita López Trejo, Directora General de la Mujer	
Mtro. Gianncarlo Gutiérrez Fuentes, Director General De Desarrollo Social	
Mtra. Verónica María Lira Iniesta, Directora General de Cultura y Turismo	
Lic. Germán Anaya Viteri, Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	



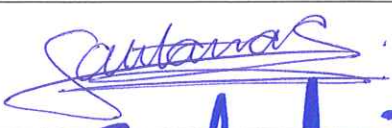
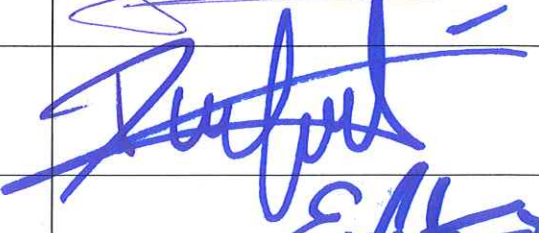
Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



2025-2027
HUIXQUILUCAN

Lic. Carla Santana Cuéllar Directora General de la Juventud	
Lic. Amairani Tovar Medina, Directora General de Ecología y Medio Ambiente	
Mtro. Eduardo Cortés Hernández, Director General Jurídico	
Mtro. José Luis Ordóñez Ramírez, Representante del Sector Social Zona Tradicional	
Lic. Martha Padilla Ortega, Representante de la COPARMEX	
C. Carlos Ignacio Olín Bonilla, Representante de la Universidad Panamericana	